



Constancia secretarial: Al Despacho del señor juez el radicado 2019-00010-00 informando que el día de hoy 28 de abril de 2021, se recibió correo electrónico del abogado de la parte demandante, Jorge Eliecer Díaz González, donde se evidencia que remite nuevamente notificación personal al acreedor hipotecario a la dirección de correo laura.peralta@bancompartir.co. Sírvase Proveer.

Galán, Abril 28 de 2021.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Radicado: 2019-00010-00

Demandante: Nohemí Díaz Villalba

Demandado: Abraham González Porras

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante no cumplió con el requerimiento ordenado mediante auto de fecha veinte (20) de abril hogaño, el cual se concretaba en allegar a este juzgado “*prueba del acuse de recibo, la confirmación de entrega o la confirmación de lectura del mensaje de datos remitido el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al correo electrónico laura.peralta@bancompartir.co*”; se ordena por secretaría rehacer la notificación personal al acreedor hipotecario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0451ee28c57564039351806a06762dacec86730788d83c8a2c9bf48a04503f27**
Documento generado en 29/04/2021 11:43:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>